

miento de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos sociedades.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inverban Gestión, Sociedad Anónima», Francisco Javier Suances Carreras.—39.616.

INVERSIONES RECREATIVAS ARAGONESAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2001, la sociedad ha reducido su capital social con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 150 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la cuantía de 0,01 euro por acción, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cuantía de 90.000 euros y el valor nominal de las acciones en 6 euros.

Lo que se pone por este medio en conocimiento general, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la misma Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—39.690.

INVERSORA BORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la expresada sociedad, en el ejercicio de las competencias de Junta general, con el carácter de extraordinaria, con fecha 31 de diciembre de 2000, adoptó las siguientes decisiones:

Primera.—Reducir el capital social en la cifra de 1.232.000 euros, quedando fijado en 871.500 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,01 euros a la de 2,49 euros.

La reducción acordada deberá ejecutarse en el plazo de un año, a contar de la fecha de dicho acuerdo. A resultados de dicho acuerdo, el capital social queda fijado en 871.500 euros, representado por 350.000 acciones al portador, numeradas correlativamente del 1 al 350.000, ambos inclusive, de 2,49 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos la redacción del artículo 5.º del capital social.

Segunda.—Trasladar el domicilio social a la urbanización Son Garrit, edificio «Llevant», planta segunda, puerta 3, de Palma de Mallorca, y consecuentemente modificar la redacción del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2001.—El Administrador único, Magdalena Molera González.—39.640.

JESÚS PRIETO E HIJOS, S. A.

De conformidad con los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, que la Junta general de la entidad «Jesús Prieto e Hijos, Sociedad Anónima», aprobó, en su reunión del 5 de julio de 2001, la reducción del capital de la

entidad en 5.145.000 pesetas (30.992,07 euros), quedando el nuevo capital social de la entidad establecido en sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos de euro.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.934.

JOFRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LIS LIMPIEZAS INTEGRALES, S. L.

Unipersonal

JOFRASA INDUSTRIAL, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Jofra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de «Jofra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, siendo los Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 30 de junio de 2001.—El Administrador único de «Jofra, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal.—40.217.
y 3.ª 27-7-2001

JOHNSON ESPAÑA DIVISIÓN CONSUMO, S. L.

En el anuncio de la Junta general ordinaria publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 134, de 13 de julio de 2001, en su página número 17631, por error, se consignó «JOHNSON ESPAÑA DIRECCIÓN DE CONSUMO, S. L.», cuando debió consignarse «JOHNSON ESPAÑA DIVISIÓN CONSUMO, S. L.», que es lo correcto.

Navalcarnero, 24 de julio de 2001.—El Administrador único.—P. P., Jorge Palmero Alcuten.—41.196.

LAMPISTERÍAS MAS-2, S. L.

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general de la sociedad limitada Lampistería Mas-2 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador, nombramiento del nuevo Administrador, traslado de domicilio social y modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos sociales y aprobación del acta de la reunión.

Se celebrará en la calle Osi, 44, de Barcelona, el día 18 de septiembre de 2001 y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Carlos Viñuales Lapena.

Barcelona, 22 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—39.896.

LOCABLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**NOLAR, SOCIEDAD LIMITADA
SATUR, SOCIEDAD LIMITADA
IBERDELLA, SOCIEDAD LIMITADA
EDECOSA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Locabla, Sociedad Limitada»; «Nolar, Sociedad Limitada»; «Satur, Sociedad Limitada»; «Iberdella, Sociedad Limitada», y «Edecosa, Sociedad Limitada», celebradas con asistencia de todos sus socios en Madrid, en el domicilio social de dichas compañías, el 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Nolar, Sociedad Limitada»; «Satur, Sociedad Limitada»; «Iberdella, Sociedad Limitada», y «Edecosa, Sociedad Limitada», por «Locabla, Sociedad Limitada», con la transmisión en bloque a la absorbente de los patrimonios de las absorbidas, disolviéndose ésta sin liquidación.

En dichas Juntas fueron aprobados los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, ampliándose el capital de la absorbente en la cifra de 1.276.283,60 euros para hacer frente al pago de los participes de las absorbidas.

La absorbente quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de las absorbidas, considerándose realizadas las operaciones de éstas por «Locabla, Sociedad Limitada», a partir de 1 de enero de 2001.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de junio de 2001.

Todo lo cual se hace constar para dejar a salvo el derecho de información, con obtención del texto de los acuerdos y Balances y el derecho de oposición que asiste a los acreedores según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2001.—Los Administradores de «Locabla, Sociedad Limitada»; «Nolar, Sociedad Limitada»; «Satur, Sociedad Limitada»; «Iberdella, Sociedad Limitada», y «Edecosa, Sociedad Limitada».—39.622.

MALTASUR, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

A los efectos de lo establecido en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final de la liquidación.

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Activo circulante | 42.221.925 |
| Deudores | 1.577.229 |
| Tesorería | 40.644.696 |
| Total Activo | 42.221.925 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 42.221.925 |
| Capital suscrito | 80.000.000 |
| Reservas | 13.171.353 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -49.761.795 |
| Pérdidas y Ganancias | -1.187.633 |
| Total Pasivo | 42.221.925 |

Jaén, 7 de junio de 2001.—El Liquidador único.—39.724.

MALTASUR, S. A.

(En liquidación)

El día 7 de junio de 2001, el accionista único tomó la decisión de disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público, a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 7 de junio de 2001.—El Liquidador único.—39.723.

MARATRÓN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2001, la sociedad ha reducido su capital social con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 150 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la cuantía de 0,01 euro por acción, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cuantía de 90.000 euros y el valor nominal de las acciones en 6 euros.

Lo que se pone por este medio en conocimiento general, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la misma Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—39.693.

MAS VILANOVA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ICTIOL, S. L.

**CENTRO EMPRESARIAL
DEL PRAT, S. A.**

INVER OESTE, S. A.

GESTMO, S. A.

MIL NOU, S. L.

TORRE MITRE, S. L.

CONSTRUCCIONES MALDA, S. L.

**INVERSIONES Y NEGOCIOS
INMOBILIARIOS, S. A.**

**INVERSAVINA
CONSTRUCCIONES, S. A.**

BENETICO, S. L. Sociedades unipersonales GRAUMAR D'IMMOBLES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, acordaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de «Ictiol, Sociedad Limitada»; «Centro Empresarial del Prat, Sociedad Anónima»; «Inver Oeste, Sociedad Anónima»; «Gestmo, Sociedad Anónima»; «Mil Nou, Sociedad Limitada»; «Torre Mitre, Sociedad Limitada»; «Construcciones Malda, Sociedad Limitada»; «Inversiones y Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Inversavina Construcciones, Sociedad Anónima»; «Benetico, Sociedad Limitada» y «Graumar d'Immables, Sociedad Anónima», mediante la absorción de todas ellas por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Anónima»; con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, con la extinción, sin liquidación de las absorbidas, y sin ampliación de capital por parte de la absorbente, de conformidad al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), considerar Balance de fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La efectividad contable de los acuerdos de fusión se considerará producida a partir del día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.491. y 3.ª 27-7-2001

MINERALS GIRONA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 28 de junio de 2001, acordó, entre otros:

1. La ampliación de capital social en los siguientes términos:

Importe de la ampliación: 360.600 euros.

Acciones a emitir: 6.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente del 14.001 al 20.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par (60,10 euros). Efectuándose el desembolso íntegro en el momento de la suscripción.

Derecho preferente: Los actuales accionistas podrán ejercitar, en los términos fijados en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Plazo de suscripción: De acuerdo con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se señala como tal un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Suscripción: Deberá realizarse en la cuenta abierta a nombre de esta sociedad en el Banco Popular, agencia de Figueres, O.P. Rambla, 20, cuenta número 00750041760560003106.

Derechos y obligaciones: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

2. Trasladar el domicilio social a Figueres (Girona), carretera nacional II a, kilómetro 8,3. En consecuencia, se ha dado nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Figueres (Girona), 2 de julio de 2001.—Un Administrador solidario.—39.588.

MORANGO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el pasado 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, su reactivación. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Limitadas y disposiciones concordantes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—40.130. y 3.ª 27-7-2001

PANRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de acciones

«Panrico, Sociedad Anónima», informa que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 28 de junio de 2001, acordó aumentar el capital social en la cantidad de veintiséis millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro (26.556.624) euros, fijándolo en la cifra de ciento ocho millones trescientos once mil ochocientos sesenta y cuatro (108.311.864) euros.

En representación de dicho aumento, se emiten 26.556.624 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de valor nominal 1 euro cada una de ellas, con una prima de emisión de 3,3819 euros por acción.

Las referidas acciones se integrarán en las series A y B, ya existentes, del siguiente modo: 13.278.312 acciones de nueva emisión se integrarán en la serie A, y 13.278.312 acciones de nueva emisión se integrarán en la serie B.

A los efectos previstos en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia de la posibilidad de que el aumento de capital acordado en esta Junta no se suscriba íntegramente en el plazo conferido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, por lo que éste quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actuales, participando en los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2001.

El importe nominal de las 26.556.624 acciones representativas de este aumento de capital y la correspondiente prima de emisión deberán quedar totalmente desembolsados en el acto de la suscripción, por los accionistas, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en virtud de cualquiera de las siguientes aportaciones: (i) aportación no dineraria de acciones de «Donut Corporation Málaga, Sociedad Anónima»; «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima», y «Angloandaluza de Alimentación, Sociedad Anónima»; (ii) compensación de créditos ostentados por determinados accionistas contra la sociedad, y (iii) aportación dineraria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los actuales accionistas de la sociedad, a partir del día de celebración de la Junta general de 28 de junio de 2001 y hasta en tanto no transcurra el plazo de un mes a contar desde la publicación de presente anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho de preferente suscripción de las acciones representativas de este aumento de capital, en un número proporcional al valor nominal de las acciones de que, respectivamente, son titulares. Se hace constar que no existen otros titulares de derechos de preferente suscripción.